

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, en la cuenta corriente que al efecto este Juzgado tiene en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Esta subasta lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de la consignación anteriormente dicha efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien, con expresión de las cargas, si las hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados; después de celebrarse la subasta quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 13.352 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, inscrita al libro 534, tomo 874, folio 100.

Dicha finca está tasada pericialmente en la suma de 96.455.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la ejecutada de la subasta que se lleva a efecto.

Dado en Badajoz a 20 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—La Secretaría.—25.505.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Aspiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 230/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Vasca Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra «Agrupaciones Upo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana 3. Local en planta baja, situado en último lugar por la parte del norte. Ocupa una superficie de 63 metros cuadrados, participando con 1,79 por 100 en el valor total y elementos comunes del pabellón del que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, tomo 1.079, libro 289 de Galdácano, folio 203, finca registral número 19.738.

Urbana 4. Local en planta baja, situado a la izquierda de la rampa de acceso a la planta de sótano. Ocupa una superficie de 1.082 metros cuadrados, participando con 26,32 por 100 en el valor total y elementos comunes del pabellón del que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, tomo 1.079, libro 289 de Galdácano, folio 206, finca registral número 19.739.

Urbana 6. Local en planta de sótano, situado el segundo a la izquierda de la rampa de acceso. Ocupa una superficie de 9 metros cuadrados, correspondiéndole como anejo inseparable una participación de 1 por 100 en la rampa y pasillo que sirve de acceso y paso a los locales de esta planta. Participa con 20 por 100 en el valor total y elementos comunes del pabellón industrial del que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, tomo 1.079, libro 289 de Galdácano, folio 212, finca registral número 19.741.

Urbana 7. Local en planta de sótano, situado en tercer lugar a la izquierda según se accede. Ocupa una superficie de 516 metros cuadrados, le corresponde como anejo inseparable una participación de 21 por 100 en la rampa y pasillo que sirve de acceso a los locales de esta planta. Participa con 1 por 100 en el valor total y elementos comunes del pabellón industrial del que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, tomo 1.079, libro 289 de Galdácano, folio 215, finca registral número 19.742.

Urbana 7-D. Local señalado con el número 4, cuarto a la izquierda bajando por la rampa de acceso de los 15 que integran el local en planta número 7. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados, le corresponde como anejo inseparable una participación de 1,200 por 100 en la rampa y pasillo que sirve de acceso y paso a los locales de la planta sótano y participa con 0,730 por 100 en el valor

total y elementos comunes de la finca a la que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, tomo 1.118, libro 297 de Galdácano, folio 200, finca registral número 20.129.

Urbana 7-E. Local señalado con el número 5, quinto a la izquierda bajando por la rampa de acceso de los 15 que integran el local en planta de sótano, situado en tercer lugar a la izquierda según se accede o elemento número 7. Ocupa una superficie de 30 metros cuadrados, le corresponde como anejo inseparable una participación de 1,220 por 100 en la rampa y pasillos que sirven de acceso y paso a los locales de la planta de sótano y participa con 0,730 por 100 en el valor total y elementos comunes de la finca a la que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, tomo 1.118, libro 297 de Galdácano, folio 203, finca registral número 20.130.

Urbana 7-I. Local señalado con el número 9, noveno a la izquierda bajando por la rampa de acceso de los 15 que integran el local en planta de sótano, situado en tercer lugar a la izquierda, según se accede, o elemento número 7, cuya superficie de 30 metros cuadrados, le corresponde como anejo inseparable una participación de 1 por 100 en la rampa y pasillos que sirven de acceso y paso a los locales de la planta sótano y participa con 0,730 por 100 en el valor total y elementos comunes de la finca a la que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, tomo 1.118, libro 297 de Galdácano, folio 206, finca registral número 20.131.

Urbana 8. Local en planta de sótano, situado al fondo de la derecha según se accede, con una superficie de 972 metros cuadrados, le corresponde como anejo inseparable una participación de 41 por 100 en la rampa y pasillos de acceso y paso a los locales de esta planta. Participa con 23,65 por 100 en el valor total y elementos comunes del pabellón al que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, tomo 1.079, libro 289 de Galdácano, folio 218, finca registral número 19.743.

Urbana 9. Local en planta de sótano, tiene forma de L y está situado en primer lugar a la derecha según se accede, ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, le corresponde como anejo inseparable una participación de 9 por 100 en la rampa y pasillos que sirve de acceso y paso a los locales de esta planta. Participa con 5,44 por 100 en el valor total y elementos comunes del pabellón al que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, tomo 1.079, libro 289 de Galdácano, folio 221, finca registral número 19.744.

Urbana 10. Local en planta de sótano, es el situado en segundo lugar a la derecha según se accede, ocupa una superficie de 590 metros cuadrados, le corresponde como anejo inseparable una participación de 21 por 100 en la rampa y pasillo que sirve de acceso y paso a los locales de esta planta. Participa con 16,3 por 100 en el valor total y elementos comunes del pabellón al que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, tomo 1.079, libro 289 de Galdácano, folio 224, finca registral número 19.745.

Todos los elementos descritos pertenecen al pabellón industrial ubicado en el barrio de Usánsolo, de Galdácano.

El tipo de la subasta asciende a la cantidad de 160.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Aspiroz.—El Secretario.—25.421.

BILBAO

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao de fecha 24 de abril de 1998, dictado en el juicio de quiebra necesaria de «Bilbaina de Alimentación, Sociedad Anónima», número 583/1995, instado por el Procurador don Abraham Fuente Lavín y en representación de Nestlé,

Anónima Española de Productos Alimenticios y «Bilbaina de Alimentación, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Bilbaina de Alimentación, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don Ramón Arrue Lozano y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado para que lo manifieste al señor Comisario don Ricardo Ortuzar García entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Bilbao a 24 de abril de 1998.—25.199.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 211/1997, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Ricardo Saiz Blanco y doña María Jesús Barreda Balbas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de julio de 1998, y doce quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.170.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de septiembre de 1998, y doce quince horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de octubre de 1998, y doce quince horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta número 1066 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación antes citada, desde la publicación del edicto hasta celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 11 de propiedad horizontal.—Vivienda abohardillada de la planta sexta, señalada con el número 11, situada a la derecha, subiendo por la escalera, en edificio de la calle Catrojeriz, hoy núme-

ro 4. Con una superficie aproximada de 45 metros cuadrados. Se compone de tres habitaciones, cocina y cuarto de aseo con ducha. Linda: Al norte, vivienda izquierda de igual planta, vestíbulo y pozo de la escalera; sur, finca de Industrias Arnaiz; este, calle de su situación, y oeste, patio cubierto, prolongación del local de la planta baja al que da luces y vistas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, tomo 3.690, libro 233, sección segunda, folio 187, finca número 9.046, inscripción cuarta.

Dado en Burgos a 14 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.422.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 50/1998, promovido por «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Lucio Pérez Arcos, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 29.308.070 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de julio de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de septiembre de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 1065, clave 18, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—De no ser posible la notificación personal a los propietarios del bien objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Sita en el término municipal de Villagonzalo Pedernales (Burgos), parcela de terreno al pago de las Huertas; de 4 áreas 37 centiáreas,

que linda: Norte, plaza de la Constitución; sur, arroyo; este, camino particular de hermanos Pérez Palacios, y oeste, don Celestino Antón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, tomo 3.727, libro 32 de Villagonzalo Pedernales, folio 33, finca 2.341, inscripción quinta.

Dado en Burgos a 27 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.473.

CERDANYOLA DEL VALLÈS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallès y su partido, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198/1997, promovido por la Procuradora doña María Dolores Ribas Mercader, en representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Carlos Horta Casellas y doña Nieves Rubia Munera, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de junio de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 10.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de julio de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta ciudad, en paseo Cordellas, 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no